

Palabras de Jan Jarab **Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas** **30 de agosto de 2017, Cámara de Diputados**

Muy buenos días/tardes a todas y todos.

Me siento muy honrado de estar hoy con ustedes, en el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. Permítanme abrir mi intervención reconociendo la dimensión heroica de la actividad de las familias de las personas desaparecidas en México. No tengo duda alguna: para las generaciones venideras su ejemplo será considerado parte de la conciencia y la memoria colectiva de la humanidad.

Esta es la primera vez en que la CNDH, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité Internacional de la Cruz Roja y nuestra Oficina participan conjuntamente en un evento convocado por las familias de las personas desaparecidas. Este es un logro de ustedes, resultado de la fuerza de su convocatoria. Es, además, un recordatorio enfático para nosotros de que la fuente que dota de sentido a nuestro trabajo son las víctimas. ¡Muchas gracias por hacernos parte de esta significativa jornada!

En un día dedicado a la acción, saludo el acierto de traer hasta una de las sedes del poder legislativo sus reivindicaciones. En esta Cámara aguarda impaciente de ser adoptada la que podría ser la herencia legislativa más importante de derechos humanos de la actual Legislatura.

Desde este espacio, nuestra Oficina une su voz a la de miles de familias de personas desaparecidas en México. Junto con ellas llamamos a los 500 diputados federales para que se dejen tocar su corazón por quienes aquí y en el resto de la República se movilizan, pero sobre todo por quienes no pueden estar porque desconocemos su paradero y nos hacen falta a todas y a todos.

La Oficina anima a la Cámara de Diputados a aprobar, al inicio del próximo periodo de sesiones y sin dilación alguna, la ley general sobre desaparición de personas. La ley

es fruto del gran dolor ocasionado por la desaparición de personas; pero también alberga una gran esperanza, la de contribuir a romper los patrones existentes de impunidad y revictimización en las familias. Se trata de una legislación que de aprobarse colocaría a las y los Diputados en el lado correcto de la historia. Sostengo lo anterior con plena conciencia de sus limitaciones, pero ante todo con un cabal conocimiento de sus potencialidades y del proceso arduo que ha representado hasta hoy su inacabada conquista.

Adicionalmente, instamos al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados a garantizar las partidas presupuestales necesarias para la efectiva implementación de la ley. El dolor de las familias es incuantificable; pero la voluntad del Estado mexicano para enfrentar el flagelo de la desaparición sí contará con referentes cuantificables y uno de ellos se verá reflejado en el próximo presupuesto de egresos.

La grandeza de un Estado radica en su disposición a reconocer sus problemas, aceptar su responsabilidad y enfrentarlos con determinación. Una vez aprobada la ley, la misma se convertirá en promesa. Dependerá en gran medida de los recursos que se le asignen el que se traduzca en realidad.

Antes de concluir, permítanme retomar lo que ustedes han señalado en su pronunciamiento sobre la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada para recibir denuncias individuales. El día de hoy nuestra Oficina lanza una campaña para pedir al estado mexicano el reconocimiento de la competencia del Comité. Nuestro objetivo es fortalecer el régimen de protección internacional de los derechos de las víctimas de desaparición. Agradezco al Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México el haberse unido a nuestra campaña. Les invito a todas y a todos a sumarse también con entusiasmo y ser parte de un esfuerzo concebido con un noble anhelo de justicia para las víctimas.

¡Muchas gracias!